Asunción, 15 de DICIEMBRE de 2017

ICEO N° 87/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 53/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – S.B.E." ID Nro. 329.328***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; a **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante el **Lic. Juan Ramón Arce, funcionario técnico de la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos**; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 53/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL - AD REFERENDUM – S.B.E." ID Nro. 329.328,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. **DATOS DEL LLAMADO:**

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 53/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID Nro. 329.328**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nro. 266** del 20 de setiembre de 2017, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- Monto estimado: G. 9.000.999.999 (Guaraníes nueve mil millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve).-
- Modalidad: Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica.-
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado por Adenda 3 como sigue:

- Etapa de Recepción de Propuestas inicial: Desde la fecha 01 de diciembre del 2017 a las 08:00hs. hasta las 07:50hs. del 04 de diciembre del 2017.-
- Etapa Competitiva inicial: 04 de diciembre del 2017 a las 08:00hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 05 de diciembre de 2017 a las 11:15Hs.
- Fecha y Hora Tope de Apertura de Ofertas: 05 de diciembre de 2017 a las 11:30Hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas presentadas**

Nº	Oferente	Precio Total Unitario Ofertado en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	OMNI S.A.	8.049.999.999	01/12/17	20/04/18	324.000.000
2	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.	8.390.000.000	01/12/17	30/04/18	300.000.000

b) **Observaciones en el acto de apertura de ofertas:**

1. **OMNI S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. **No presenta**: Certificado de Origen Nacional. Se aclara que la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación de la oferta.

2. **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. **No presenta**: Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2014, 2015, 2016;ertificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación de la oferta.

c) **Observaciones de los oferentes en el acto de apertura de ofertas:**

1- **OMNI S.A.:** El representante de la empresa, deja las siguientes observaciones:
   - Con relación al monto de la oferta de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., en el ITEM 2, de la división del total de la cantidad se realizó un redondeo hacia arriba siendo que en su oferta se puede ver el monto de 1.963.666.667; debiendo ser lo correcto 1.963.666.666, según lo establece el Decreto Reglamentario que establece el procedimiento de la Subasta a la Baja Electrónica.
   - Tampoco presenta el Certificado de Técnicos para el ITEM 2 ofertado (SCANNER CORPORAL).

2- **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.:** El representante de la empresa, deja las siguientes observaciones:
   - La Autorización del Fabricante presentada por la Empresa OMNI S.A., del Fabricante L3 presenta el apostillado del BRASIL siendo que la nota indica que la fabricación es de ESTADOS UNIDOS y la Carta tiene dirección del mismo país
   - La Empresa OMNI S.A. no presenta contrato de provisión del equipo detector de explosivo dentro de los 3 (tres) años como lo solicitado por la Convocante.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR DAVALOS
Director de Asuntos Jurídicos

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 139/17** de fecha **12 de diciembre de 2017,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

1- **OMNI S.A.:** El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial y adicional.-

En cuanto a las observaciones realizadas por el representante de grupo empresarial PREVEN – TEC S.A.: *"La Autorización del Fabricante presentada por la Empresa OMNI S.A., del Fabricante L3 presenta el apostillado del*

BRASIL siendo que la nota indica que la fabricación es de ESTADOS UNIDOS y la Carta tiene dirección del mismo país", se aclara que en el Informe Documental se indica que los documentos requeridos "CUMPLEN".

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que el documento expedido por el Fabricante L3 presenta el Apostillado de EEUU, según se observa en el folio Nro. 93, 94, 95 de su oferta y el documento expedido por el fabricante Raspican es para Latinoamérica y está debidamente autorizado por el Gerente Comercial para LATAM, presenta Apostillado del Brasil.

Con relación a la segunda observación de que: *"La Empresa OMNI S.A. no presenta contrato de provisión del equipo detector de explosivo dentro de los 3 (tres) años como lo solicitado por la Convocante",* el Comité de Evaluación verifica que el pliego solicita contratos de provisión de **equipos de seguridad** y la oferta contiene contratos con entidades públicas para la provisión de quipos de seguridad dentro del periodo requerido (2014, 2015 y 2016) y cumple con el 50% del valor ofertado.

2- **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.:** El oferente CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustancial, con la siguiente observación de error aritmético en el FORMULARIO DE OFERTA: *Se verifica la falta aplicación correcta del ART. Nro. 42 del Decreto nro. 1107/2014 (Redondeo).*

Se deja constancia que el Comité de Evaluación no se expide respecto a las observaciones del Informe Documental, como tampoco solicita los documentos adicionales a la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. debido a que la menor oferta presentada por la firma OMNI S.A. cumple con todos los requisitos del pliego.

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Abog. y N.P. PEDRO CESAR
Dirección de Asuntos Jurídicos

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de la empresa oferente que ha calificado en la evaluación documental.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **OMNI S.A.** y **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.,** figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas que pesa sobre los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación (Art. 40 inc. a) y en el inc. b) de la ley 2051/03 debido a que la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" establece la diferencia del funcionario público (art.4°) y personal contratado (art. 5°) y las prohibiciones establecidas en el art. 60 de la misma ley. Es importante señalar además que no se halla en las prohibiciones del Art. 238 inc. d) del Código de Organización Judicial que prohíbe a funcionarios y Magistrados ejercer comercio, industria o profesión.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C,** copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por la **Dirección de Seguridad y Asuntos Internos, Nota DFTI Nro. 75 de fecha 11/12/17** que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 590/2017** de fecha 12/12/2017.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO, el cual contiene los precios cotizados ordenados de menor a mayor.-

Se aclara que los precios ofertados por las empresas oferentes se encuentran dentro de los parámetros de variación de precio referencial establecidos por la Resolución DNCP Nro. 1173/16.-

Así también, se aclara que el margen de preferencia no fue aplicado por tratarse el llamado de adquisición de equipos importados.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 53/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL - AD REFERENDUM – S.B.E." ID Nro. 329.323** cuanto sigue:

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

a) Adjudicar a la empresa **OMNI S.A.**, por un **monto total IVA Incluido de Gs. 8.049.999.999 (Guaraníes Ocho mil cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve)**, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191505-002	ESCANER DE RAYOS X	Unidad	UNIDAD	3	L3	EEUU	304.333.333	912.999.999
2	46191505-002	ESCANER CORPORAL	Unidad	UNIDAD	3	L3	EEUU	1.930.000.000	5.790.000.000
3	46191505-002	DETECTORES DE EXPLOSIVOS PORTATIL	Unidad	UNIDAD	3	Rapiscan	EEUU	449.000.000	1.347.000.000
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - OMNI S.A.									**8.049.999.999**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Juan Ramón Arce Galván
Jefe Departamento Fiscalización
Técnico de Licitaciones